

HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Depósito Legal TE 9 - 1958

MAYO 1960

Line selen es contidur

NUM. 63

OBSEQUIO

Defensa y grandeza del Médico en la actualidad

Beneficencia Pública.—Nuestro criterio está contenido y muy razonado en un artículo publicado en la Revista Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad N.º 10 Enero de 1955 A él remitimos a quien le interese.

Seguro Obligatorio de Enfermedad.—Al económicamente débil y nada más que al débil). ¡A todos los débiles, sin excepción!

Empecemos por decir que la realización del S. O. E. fué posible con la fundamental y generosa ayuda de los médicos.

En el Seguro, en cabeza, tienen queir la remuneración justa al personal sanitario. Esto es sagrada y primordial. Nadie puede mandar a mirabajador a trabajar sin contar con el dinero del jornal.

Si una obra cuesta diez millones de pesetas, hay que contar con los dez millones para hacerla. Pero usistimos, más sagrado que tener los diez millones (que pueden estar tscasos, lo cual no tiene nada de Articular y es lo que ocurre muthas veces, es el pagar sin falta, a los trabajadores que inicien la thra. Después, si al ir finalizando a obra no hay dinero, entonces se Mde..., se solicita un crédito y se atabó. IPERO NO POR ELLO SE QUEDE DAR UN JORNAL DE HAMBRE O DEJAR DE PAGAR ALOS TRABAJADORESI

IEI crédito para terminar la obra IIIEI jornal de hambre o no pa-

Este es el caso del Seguro y el

Así es que quede bien sentado para todos: no mezclemos «déficit económico del Seguro» con «honorarios médicos», «honorarios justos».

Modificación del S. O. E.—Siempre deben intervenir los interesados, los que calificamos de «alma máter» del Seguro de Enfermedad. lo hemos repetido varias veces: el primero, el asegurado; el principal, el médico.

Intervención obligada del Consejo de Colegios Médicos. Iguala Colegial Mínima. ¡No aceptar invasión del MERCANTILISMO en la sagrada relación médico enfermol

(Pasa a la página siguiente)

Un ruego a tedos los Golegiados

La Biblioteca Pública de Teruel. se ha dirigido a este Colegio, en súplica de que le sean entregados si es posible, los dieciseis primeros números de la Hoja Informativa de este Colegio.

Como quiera que no poseemos estos ejemplares solicitados, recurrimos por este anuncio, a todos los colegiados, por si alguno pudiera proporcionarlos; favor que le agradeceríamos en nombre de la citada Biblioteca.

Disposiciones Oficiales

Orden de 22 de abril de 1960 por la que se prorroga el plazo de presentación de las declaraciones de Contribución sobre la Renta en este año hasta el día 31 del próximo mes de mayo.

Ilustrísimo señor:

Las numerosas consultas formuladas por personas obligadas a declarar sus ingresos a efectos de la Contribución sobre la Renta, en especíal respecto a la forma de acogerse a los beneficios establecidos por la Ley de 26 de diciembre de 1958 y el Decreto-ley de 27 de julio de 1959, aconsejan, para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus deberes fiscales, ampliar el-plazo de presentación de las reglamentarias declaraciones por dicho impuesto.

En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el plazo de presentación de las declaraciones de la Contribución general sobre la Renta termine este año el día 31 del próximo mes de mayo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de abril de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

El éxito del régimen mutual depende del entusiasmo de los asociados. Sea Vd. propagandista de las Secciones de Enfermedad, Invalidez, Vejez, Vida y del Automóvil de Previsión Sanitaria Nacional; se ayudará Vd. mismo ayudando y convenciendo a sus compañeros para que utilicen al máximo los servicios de la Mutual.

DEFENSA Y GRANDEZA ...

(Viene de la página anterior)

Administración del Seguro por Entidades Mercantiles, equivale a negocio, sin el cual no intervienen dichas entidades.

En la Seguridad Social, las organizaciones mercantiles sólo pueden buscar dividendos.

Convenios internacionales suscritos por España: Segusos Sociales, no negocio, Asistencia sanitaria, sin intermediarios.

Familia del asegurado, que sólo estén los miembros justos. Exclusión de los indebidos. Reforma de la afiliación. Abono de la receta, el 20% Pago mejor del médico, y atención mayor y más tiempo al enfermo y al posible fraude,

Caja de Afiliación Unica, centralizada en el Organo Gestor del S. O. E.

Obligatoriamente, revisión periódica de beneficiarios en las Cartillas de asistencia sanitaria. [Vigilar siempre de cerca el FRAUDE!

Entidades de Asistencia Colectiva. - Seguro Libre, 18 de Julio, Mutualidades y Cajas de Empresa, etc.

No más nuevas organizaciones mercantiles (a diario van surgiendo más dentro del Seguro Libre de Enfermedad)..., reflejando con ello éxito, satisfacción y pujanza la costa de Juan Panderol

Reforma del Seguro Libre de Enfermedad: Dirección General de Sanidad, a través de la Comisaría de Asistencia Médico-Farmacéutica. ¡Ojo a las Entidades Mercanti-

Seguro Libre de Enfermedad: adaptarle al nuevo concierto o desaparecer. Lo más justo: desaparíción gradual.

Cuerpo de doctrina (Colegio Médico de Barcelona).

Solución constructiva de la asistencia colectiva (la Organización de Vizcaya). Un gran modelo, y muy experimentada (25 años).

Proyecto de asistencia colectiva. con financiación por el Consejo de Colegios Médicos, aportando todos los Colegios su parte proporcional.

Contrato directo entre médico y enfermo: esto es lo noble, plausible y legal (compromiso internacional de España).

Igualatorio (Iguala Médica Colectiva), implantarlo en todos los Colegios. Agrupación Nacional de Igualatorios Médicos Colegiales.

Clases adineradas. - A los más pudientes, completa libertad de acción para el cliente (que ya la tiene en absoluto, para uso y abuso del facultativo) y también completa libertad para el médico.

IINo olvidemos nunca que la «unidad de acción» de todos los médicos (dígase mejor Colegios Médicos) asegura la eficacia. Empezad por la acción conjunta de médicos titulares y médicos del S. O. E., y seguid con la participación y cooperación de todos los demás médicos, a través de los Colegiosll

Hemos hablado anteriormente de defensa del médico en la actualidad. Hablemos ahora, para terminar, de la posible grandeza del médico actual.

Si la Beneficencia, Seguro Obligatorio de Enfermedad, Iguala Médica Colegial colectiva y asistencia a los más pudientes, todo, todo ello, si se realiza en condiciones justas, morales y económicas.... ¿basta para satisfacer el espíritu del médico? [[No, mil veces noll

El médico que, aparte de las obligadas apetencias de la materia, no sueña con algo, no se siente algo Quijote...., es un pobre de espíritu, un materialista, un miope para contemplar el enorme placer del espíritu y de la «Buena Humani-

¿Qué es el médico? ¿Para qué sirve?

¿Qué puede hacer en la actual

Leí hace varios años un librito (no recuerdo al autor) sobre «Solución Biológica de la Sociedad Humana». También hace uno o dos años, Marañón en una conferencia en Salamanca, decía «si los hombres de ciencia no envuelven a los políticos en pro de la PAZ..., no habrá paz en el mundo.»

Veamos ahora lo que es el médico, para qué sirve y todo lo que puede hacer en bien de la humani-

1.º.-El médico es el encargado

de aliviar el dolor humano. IYA ES MISION GRANDE

2.°.—Por su profesión, vela por la salud de los demás y trata de curar las enfermedades

rel

po

mi

qui

las

pre

gre

cie

dic

ma

dic

en

que

apı

Tei

THE

det

ñiz

Ali

rue

lla

21

Ca

41

ru

57

TE

HALTO DESIGNION

3.º.—Si la órbita de acción del médico es universal.... ¿por qué vi a ser egoista, tratando solo de perfeccionar las Organizaciones Sa. nitarias?

¿Si nosotros queremos una bue na organización social para si. por qué no pedimos lo mismo para las demás Clases Sociales?

¿Qué inconveniente hay en desear, promover y conseguir entre todos una mejor Sociedad, un mundo mejor», un mayor y mejor aprovechamiento de todos los recursos que tenemos, inagotables... digase lo que se quiera?.

Nuestro contacto entre todos los médicos, para satisfacer nuestras justas aspiraciones, bien está.

Pero no detenernos: después buscar a Farmacéuticos y Veteri narios; a todos los hombres de ciencias, artes y oficios; a los or merciantes, industriales y agricultores; estimular y espiritualizar a todos los políticos del mundo, impregnando su voluntad de la esencia bendita moral de la Iglesia (1 religiosos y ateos).

De la salud pasar a la alimento. ción, a la caridad, a la educación, a la cultura y al bienestar de la Humanidad..., para morir todos so tisfechos, dulcemente, al término fisiológico de la vida.

Y así, confluyamos todos en # fin grandioso, con el cual comilgan todos los credos políticos:

IIILA ELEVACION DE LAS ALMAS BUENAS!!!

7-III-60.

Fidel Gallo

La incapacidad total, tempo ral o definitiva, para el tra bajo profesional, produce déficit económico. Aproto che la oportunidad que se le brinda, de dismiunir dicho déficit con los nuevos grapos de Enfermedad-Invalide de Previsión Sanitaria Nacio nal; suscriba los grupos Xal

XIV de nueva creación

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Este Organismo nos remite la relación de liquidaciones a cuenta por el ejercicio de 1959 de Rendimientos de Trabajo Personal, que han de abonar los señores médicos que en la misma se indican, con las cantidades que también se expresan.

Estas cantidades han de ser ingresadas en la Delegación de Hacienda, antes del día 31 de Mayo, pudiendo hacerlo directamente a dicho organismo, mediante el llamado Giro Postal Tributario, indicando el n.º de Orden que figura en esta relación. Haciendo constar, que transcurrido dicho plazo, se procederá al cobro por la vía de apremio.

D. Fernando Pascual Lasmarías Teruel, P. Goya, 3, 1.398 pesetas.

D. Manuel Gimillo Minguez, Teruel, R. 18 de Julio, 3, 1.941.

D. Arturo Belenguer Alcalá, Teruel, Joaquín Arnau, 18, 1.917.

D. Angel Izquierdo Asensi, Valderorno, 255.

D. Joaquín Deo Zabaleta, Alcañiz, 1.071.

D. Octavio Burgués Conchello, Aliaga, 249.

D. José M. a Valero Oliete, Teruel, J. Arnau, 12, 426.

D. Manuel Molina Galano, Utrillas (Mont.), 600.

D. José Cariñena Castel, Teruel,

D. Aquilino Burgués Serrano, Castellote, 918.

D. Manuel Buj Pastor, Escucha, 414.

D. Fernando López Giménez, Teruel, Fabregat, 6, 1.650.

D. José Alcay Lafoz, Ariño, 822.

D. José Lázaro Catalán, Utrillas,

D. Angel González Paracuellos, Teruel, J. Arnau, 10, 1.227.

D. José Buñuel Guillén, Teruel, Amantes, 8, 672.

D. Amado Falagay Monroy, Cedrillas, 606.

D. Juan José Franco Muñío, Ba-

D. Felipe Hidalgo Cordero, Teruel, J. Arnau, 8, 603.

D. Carmelo Vara García, Calactite, 264.

D. Plácido Ubeda Izquierdo, Villafranca del C., 573.

D. Santiago Sáez Brinquis, Albarracín, 240.

D. Miguel Perdiguer Aguilar, Alcañiz, 681.

D. Raimundo Navarro Tafalla, Valderrobres, 585.

D. Juan A. Navarro Tafalla, Valderrobres, 600.

D. Román Navarrete Sánchez, Teruel, J. Arnau, 20, 654.

D. Constancio Merchante Andreu, Cella, 576.

D. Gregorio Gimeno Temprado, Albalate, 588.

D. Pablo Gasque Gracián. Calanda, 675.

D. Emilio Carceller Pérez, Híjar, 279.

D. Luis Carreras Daudén, Alcorisa, 660.

D. Fernando Casado Acero, Puebla de Híjar, 492.

D. Tomás García Marco, Teruel, J. Arnau, 16, 651.

Antonio Mainar García, Monreal del Campo, 411.

D. Manuel García Pérez, Alcañiz, 474.

D. Joaquín García Gómez Cordobés, Alfambra, 420.

D. Francisco Navarro Planas, Terriente, 429

D. José Alfonso Pérez Urbina, Albalate, 390.

D. Joaquín Garcés Sánchez, Vivel del Río, 279

D. Bienvenido Carreras Daudén. Alcorisa, 438

D. Martín Valenzuela Lorente, Montalbán, 510.

D Luis Valero Ponz, Cutanda,

D Luis Sanz Villuendas, Montalbán, 420.

D. Joaquín Repollés Gracia, Alcañiz, 480.

D. Joaquín Moneva Sánchez, Calamocha, 141.

D. Regelio Díaz Herrero, Santa Eulala, 291.

D. Víctor Diosdado Moras, Villalba Baja, 294.

D. José Juan Gil Gil, Monroyo, 288.

D. Luis Gracia Alvarez, Teruel, J. Arnau, 18, 498. D. Fermín Vinaixa Callau, Alcañiz, 516.

D. Manuel Villén Blasco, Cascante del Río, 318.

D. Crescencio Villar Varela, Puebla deHíjar, 393

D. Angel de Villa Ceballos, Alcañiz, 462.

D. Juan Valiente Soler, Cretas, 270.

D. José M.ª del Val Gil, Ojos Negros, 390.

D. Francisco Torres Vicente, Mora de Rubielos, 120

D. Antonio Sanz López, Cucalón, 270.

D, Manuel Sánchez Maícas, Gea de Albarracín, 312.

D. Jesús Rodrigo Cantin, Muniesa, 375.

D. Luis Rivera Palacios, Sarrión 375.

D. Rodolfo Quilez Comin, Alloza, 459

D. Enrique Pina Luiz, Huesa del Común, 390.

D. Ricardo Peña Royo, Oliete, 384.

D. Manuel Palmeiro Morgada, Bronchales, 393.

D. Antonio Navarro Minguez, Teruel, J. Arnau, 16, 492.

D. Fermín Morales Cortés, Alcañiz, 255.

D. Joaquín Montesinos Durán, Puebla Valverde, 390.

D. Fidel Pascual Marqués Pérez Báguena, 315.

D. Francisco Mira Rozalen, Santa Eulalia, 375.

D. Pedro Daniel Jarabo Torrijos, Castel de Cabra, 459.

D. José López Salvo, Aguaviva, 294.

D. Manuel Calvo González, Camarillas, 105.
D. Ramón Buñuel Buñuel, Ester-

D. Ramón Buñuel Buñuel, Estercuel, 398.

D. Joaquín Celma Sauras, Calanda, 291.

D. Carmelo Casinos. Lorente, Manzanera, 273.

D. Félix Blázquez Bandrés, Burbaguena, 312.

D. Emilio Albesa, Sauras, Torrijo del Campo, 333.

D. Alfredo Adán Gonzálvo, Teruel, Yagüe de Salas, 597.

BI la por ata de

ón dei Qué vá de peres Sa.

Ta bue.
Ta sí.,

en deir entre ad, cun mejor los re-

tables... Odos los nuestras stá. después

Veteribres de los coagriculalizar a ndo, im-

la esen-

glesia (a alimentalucación, ar de la todos sa-

os en m il comulticos: DE LAS

término

tempo el tra roduce

1 Gallo

profene se le dicho os grurvalidei

Nacio los X al ción D. Pedro José Serrano Maestro, ya de los Pinares, 336.

Aná Aná Aná Inve

Aná Det

Aná

Aná Aná Ana

In

Asu

Plu: 14 Aux 061 AN no 1 pect San por nue disp olic RE los pon gun der:

van

for

sur

ten

cio.

D de poi la ci qui

191

D. Luis Blesa Montollo, Villarro.

110)4 411	OI MANAGETT OF
D. Bartolomé Gaona Catalá, Argente, 318.	zas, 369. D. Pedr
D. León Gallardo Andrés, Villar-	Teruel, J.
quemado, 384.	D. Fra
D. Luis Bueno Sánchez. Samper	San Marti
de Calanda, 270.	D. Alva
D. José M.ª Esteban Montuli, Li-	Pizarro, 17
bros, 399.	D. Emil
D. José Andrés Garcés, Loscos, 486.	
D. Eufrasio Aranda Domingo, Cella, 306.	DISPOSIC
D. Amador Moreno Monforte,	Tonifon Mi
Teruel, J. Arnau, 16, 678.	Tarifas Mi
D. Antonio Mur Sarasa, Teruel,	tin Offic
S. Francisco, 9, 315.	un un
D. Luis Pastor Mejuto, Rubielos de Mora, 300.	Sea Mark
D. Antonio Pons Jardiel, Alca-	Table Mark
ñiz, 375.	Reacción
D. Ernesto Sáez Lisbona, Ando-	Seroagluti
rra, 609.	Seroagluti
D. Nicolás Vicente Castellote,	Determina
Teruel, J. Costa, 2, 465.	Determina
D. Francisco Marcos del Fresno	Reacción
Teruel, 105.	Investigac
D. Casimiro Escrich Montesi-	Determina
nos, Andorra, 336	Determina
D. Alfredo Adán Dolz, Teruel,	Çurva de
597.	Curva de
D. José-Pablo Adán Gonzalvo,	Velocidad
Teruel, 138.	Tiempo d
D. Joaquín Alvarez López, Te-	Tiempo de
ruel, 462.	Tiempo de
D. José Cruces Romero, Castel-	Determina
serás, 384.	Recuento
D. Manuel Antón Blasco, El	Recuento
Cuervo, 441	Fórmula l
	Fórmula y
D. Vidal Martín Guillén, Bañón, 384.	Hemoglob
	Valor glo
D. Julián García Latorre, Valde- cuenca, 417.	4 V 1 (5.15)
D. Carlos Camebon Cascuss,	A - Aliain a
Bello, 72.	Análisis o
The Bush of the first telephone for the control of	Determina
D. Alejandro Benedí Mainar,	Determina
Teruel, 222.	Determina
D. Emilio Borrajo Vallés, Te-	Determin
ruel, 303.	Investigad
D. Emilio Gasque López, Alca-	Investigat
ñiz, 297.	Diagnósti
D. Rafael Gómez Monserrat,	Diagnosti
Más de las Matas, 63.	
D. Aquilino Laguía Serrano, Teruel, 192.	Analisis o
D I () I 1 1 1 1 77	Análisis o

gente, 318.	D. Pedro José Serrano Maestro, ya de los Finares, 336.	WE WE
D. León Gallardo Andrés, Villar-	Teruel, J. Arnau, 12, 441. D. Martín Solís Nada	1, Escori-
quemado, 384.	D. Francisco Upeda Sanchez, fluela, 210.	
D. Luis Bueno Sánchez. Samper	San Martin del Río, 321. D. Santiago Lario La	hoz, Olha
de Calanda, 270.	D. Alvaro Vicente Gella, Teruel, 00.	PRINTED STATES
D. José M.ª Esteban Montull, Li-	Pizarro, 17, 480. D. Julio Belenguer Br	uñuel T.
bros, 399.	D. Emilio Vidal Foz, Caudé, 336 ruel, J. Arnau, 18, 240.	16.
D. José Andrés Garcés, Loscos,	THE STATE OF THE PARTY OF THE P	
486.	CHO MINTELL ACTION BY A PRINTER	
D. Eufrasio Aranda Domingo,	DISPOSICIONES OFICIALES	
Cella, 306.		distant
D. Amador Moreno Monforte,	Martin Marines Oficiales de Inéliais Direises energides en	Desp.
Teruel, J. Arnau, 16, 678.	Tarifas Mínimas Oficiales de Análisis Clínicos, aparecidas en	BI KOIR-
D. Antonio Mur Sarasa, Teruel,	HERON HE	
S. Francisco, 9, 315.	tín Oficial del Estado núm. 69 del día 21-3-60 (Tasas sa	III arias I
D. Luis Pastor Mejuto, Rubielos	New Assertance of the Constitution of the State Age of th	STATE OF THE
	CANCDE	n
de Mora, 300.	SANGRE	Pesetas
D. Antonio Pons Jardiel, Alca-	Reacción de Wassermann y dos complementarias	100
ñiz, 375.	Seroaglutinación (Eberth, paratíficos y Brucellas)	80
D. Ernesto Sáez Lisbona, Ando-	Seroaglutinación un solo germen	24
rra, 609.	Determinación de grupos sanguíneos	40
D. Nicolás Vicente Castellote,	Determinación del factor Rh	80
Teruel, J. Costa, 2, 465.	Reacción de Weinberg.	80
D. Francisco Marcos del Fresno	Investigación parasitológica por tinción.	40
Teruel, 105.	Deferminación de urea o glucosa	40
D. Casimiro Escrich Montesi-	Determinación de albúmina, o nitrógeno o proteínas	160
nos, Andorra, 336		100
D. Alfredo Adán Dolz, Teruel,	Curva de glucemia de orientación.	160
597.	Curva de glucemia completa.	40
D. José-Pablo Adán Gonzalvo,	Velocidad de sedimentación	20
Teruel, 138.	Tiempo de hemorragia	
D. Joaquin Alvarez López, Te-	Tiempo de coagulación	20
ruel, 462.	Tiempo de protrombina	100
D. José Cruces Romero, Castel-	Determinación de un valor vitamínico de	200 a 400
serás, 384.	Recuento globular (Hematies y leocucitos)	40
D. Manuel Antón Blasco, El	Recuento de plaquetas	32
Cuervo, 441	Fórmula leucocitaria	60
D. Vidal Martín Guillén, Bañón,	Fórmula y recuento leucocitarios	80
384.	Hemoglobina	20
	Hemoglobina	40
D. Julián García Latorre, Valde-	ORINA	
cuenca, 417.		60
D. Carlos Camebon Cascuss,	Análisis corrientes	80
Bello, 72.	Análisis corriente y microscópico.	20
D. Alejandro Benedí Mainar,	Determinación de glucosa, albúmina y cloruros	40
Teruel, 222.	Determinación de cada clase de nitrógeno	20 a 40
D. Emilio Borrajo Vallés, Te-	Determinación de otro elemento , , de	40
ruel, 303.	Determinación microscópica de sedimento	120 a 200
D. Emilio Gasque López, Alca-	Investigación bacteriológica por cultivo de	160 a 240
ñiz, 297.	Investigación bacteriológica por inuculación de	120 a 200
D. Rafael Gómez Monserrat,	Diagnóstico biológico del embarazo de	120 0 51
Más úe las Matas, 63.	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	
D. Aquilino Laguía Serrano, Te-		100
ruel, 192.	Análisis corriente de orientación	60 a 100
D. José Magdalena Vines, Blan-		60 a 100
cas, 69.	Análisis microscópico. ,	80 100
D. Eliseo Marco Remón, Martín	Reacciones coloidales (oro, benjui, etc.) cada una	100
del Río, 210.		
D. Angel L. Masotti Littel, Alca-	LECHE DE MUJER	80
ñiz, 2.946.	Análisis corriente	40 a 60
D. Ramón Navarro Ferrer, Be-	Investigación hactorial frian accomition.	80 a 120
Terrer, De-	Investigación bacteriológica por cultivo	tion it is

801 ,81 ,union)

ba,

Te-

400

0

0

0

0

10

10

30

20

3 40

10

a 200

a 240

a 200

a 100

80

80

HECES	Pesetas
Análisis microscópico	120
waie mimico (digestibilidad)	160
. their corriente	200
Investigación bacteriológica por cultivo	200
JUGO GASTRICO	i i
Análisis corriente	80
Determinación química de un elemento de	20 a 40
JUGO DUODENAL	
Análisis corriente	160
MOCOS, ESPUTOS, EXUDADOS Y PUS	
Análisis citobacteriológico por tinción	60
	120 a 200
Analisis bacteriológico por inoculación de	160 a 240
그는 사람들이 얼마나 나는 사람들이 되었다면 하는데	

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACION GENERAL

Comisión del Plus Familiar del Personal Sanitario del Seguro de Entermedad

Asunto: Revisión General del Plus Familiar del Personal Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad

(Continuación)

V. – Renuncia automática al Plus Familiar.

14 * El Personal Facultativo y Auxiliar Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad ANTES del día 16 de mayo de 1960 no hubiere presentado en la respectiva Inspección de Servicios Sanitarios o no hubiese remitido por correo al aludido Organo la nueva «Declaración Jurada» que dispone el apartado I del presente olicio-circular, se entenderá que RENUNCIA automáticamente a los derechos que pudieran corresponderle por Plus Familiar del Segundo Cuatrimestre de 1960 y perderá todo beneficio por cargas familiares hasta que lo solicite nue-

15.ª Estas nuevas solicitudes, lormulando la oportuna «Declaradon Jurada», solamente podran Surtir efectos a partir del Plus Familiar del Tercer Cuatrimestre de 1960 y sin que, por consiguiente y bajo ningún pretexto, puedan oblener caracter retroactivo.

VI.—Bastanteo de las Declara-

tiones Juradas.

16ª Todas y cada una de las Declaraciones Juradas» habrán de ser debidamente comprobadas por la respectiva Inspección de Servicios Sanitarios del S. O. E. a a vista de la documentación justiicaliva de las cargas familiares 17ª Al dorse

Al dorso de cada «Declalación Jurada» y en el lugar impreo al efecto, el Inspector Médico

de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad deberá firmar el «Certifico» acreditativo de aquella comprobación.

VII.— Documentos justificantes

de cargas familiares.

18.ª De los documentos que acompañen a las «Declaraciones Juradas» justificando las cargas familiares declaradas, deberán DEVOLVERSE inmediatamente a los interesados.

a) Los Libros de Familia.

b) Las Certificaciones de Matrimonio.

c) Las Certificaciones de Nacimiento.

d) Las Certificaciones de Viudedad.

e) Las Certificaciones de Defunción.

19.ª Los restantes documentos que acompañen a las «Declaraciones Juradas» deberán, en cambio, seguir unidos a las mismas en su envío a la Comisión del Plus Familiar del Personal Sanitario del S. O. E.

VIII.-Envío de las Declaraciones Juradas.

20.ª Las nuevas «Declaracio» nes Juradas» que establecen las Normas 1.º a 5.º del presente oficio-circular, serán enviadas a la Subdelegación General de Servicios Sanitarios (Comisión del Plus Familiar del Personal Sanitario del S. O. E.) NO MAS TARDE en ningún caso del día 31 de mayo próximo.

21.ª Para agilidad del procedimiento, las remesas de «Declaraciones Juradas» con los documentos anexos que sean del caso, deberán efectuarlas las Inspecciones de Servicios Sanitarios por frac-

Es decir, que no habrá de aguardarse para su envío a la Comisión a reunir todas las documentaciones recibidas entre el 1 el 15 de mayo próximo, sino que en cuanto tengan recibidas y comprobadas un número prudencial de ellas, deberán efectuar su remesa y cuando lleven a cabo el último envío habrán de anunciar que es el pos-

IX.—Divulgación del presente oficio-circular,

22.a Se encomienda a las Inspecciones de Servicios Sanitarios y a las Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad la máxima divulgación del presente oficio-circular por los tablones de anuncios de todas las Dependencias del S. O. E. y por todos cuantos otros medios se consideren adecuados o convenientes.

23.ª Además, para que las normas que se establecen para la RE-VISION GENERAL DEL PLUS FAMILIAR lleguen a conocimiento de todo el Personal Facultivo y Auxiliar Sanitario del S. O. E. se ha estimado oportuno.

a) Imprimir el presente oficiocircular.

b) Disponer que por los respectivos Servicios de Determinación de Honorarios se una un impreso de este oficio-circular a cada Hoja Liquidación de los honorarios de marzo a todo el Personal Facultativo y Auxilíar Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad sin distinción del que tenga o pueda tener derecho al Plus Familiar y el que no disfrute de este

O sea, que por simplificación de procedimiento y para la eficacia de la divulgación que se persigue, se hará llegar un impreso del presente oficio-circular a todo el Personal Sanitario sin ninguna excep-

Por separado se efectúa el envío a todas y cada una de las Inspecciones de Servicios Sanitarios del S. O. E. de suficiente número de «Declaraciones Juradas» del nuevo modelo y de impresos de este oficio-circular en proporción al Personal Facultativo y Auxiliar Sanitario bajo su dependencia.

Dios guarde a Vd. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1960.-El Subdelegado General de Servicios Sanitarios - Firmado. Daniel Aliseda Vázquez,

HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

AND ASSESSED RODADAULO.

iou a 240

to the soft at weather the abjected the sylvanited by Stoll

Pearlings - not an Now one sent of the California

he an efection to a large polymer de Erreiches au l'appasse polymoss

a repair todos las documentacion

as Pt. in I be annin ashidi sa son

less de aprimeira par es es estados de estad

iX. - Dienthochies, deb. garrender

actions de carcinación a las inssecciones de carcinas Samaralise y a des Chodands (Cal. Sodunias

ex all Gaz lab on pass 2 ballen A:

en kal dan eng temagil (d Kalangalan dan kalangan

chatters, and so, w. which was the same of the same of

o pricas trave descrito el Pius Phil Estato e como discillatorio del Caro

be obtained and the second of

musel about

Sr. D.

MEDICO5

de Familie

All Lat Sent commes de Vin

echismushipudingless eq. \$11.487 (s

A Historia of the Carly Meridian

to described at process

ciones juradas» con los apoungun-

embaes islate

HIJO DE B. VILLANUEVA. - TERUEL

ealball subagapa la rolas

and of one bush the

melection bapteriologica por cultivo

And S. A. Man. J. Stephyos and a

lo withmotor orinvita

47.5 die societain corres-

Es i

médica tica, y

rágica gada con el como dio de

to ten

ambito

sional distaca

teórica de lo

se esc fuera

la vida en la tender

guaba

abúlic error ni le p El i

dela

nizaci los so

sus a

ba, ni

volun ebuli me

dialés ba to

prese Colec Dalid

Prod capa lada

63

BOISTEAD, ODITE

INGO DUODINAL

EDGLY RESIDENCE ROTTING ROOM.